



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

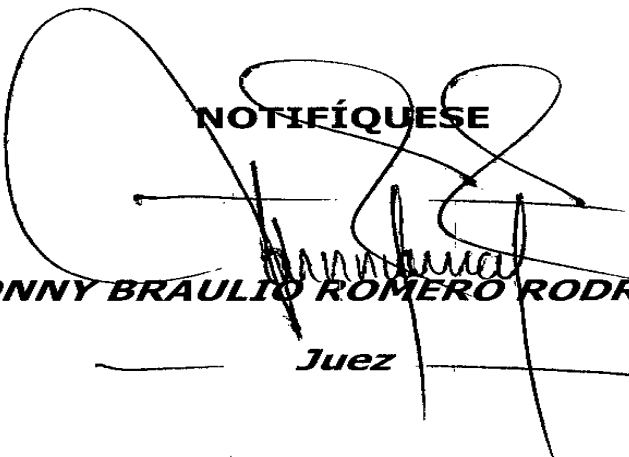
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Radicado	2018-01201
Tema	Requiere partes previo a fijar fecha para remate

Como quiera que en el presente proceso, el inmueble objeto de la división se avaluó el 12 de junio de 2018, es decir, hace más de un año, previo a fijarse fecha para remate, se requiere a las partes para que presenten un nuevo avaluó del bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1420 del 1998.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez